



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **13 ENE 2025**

VISTO:

La solicitud de Conformidad de Servicio y Devolución de Garantía De Fiel Cumplimiento, formulada por la Empresa CONSORCIO CASALLA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N° 09-2024/Consortio Casalla**, de fecha 19 de Diciembre del 2024, el Representante Común de la Empresa CONSORCIO CASALLA, Denis Carrasco Valenzuela, solicita la conformidad del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre-inversión a nivel de ficha técnica general para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para los Sistemas de Riego Casalla y Chongos en los Distritos Tupac Amaru Inca y Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", así como la devolución de la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 10% del monto contractual por el monto de S/ 23,230.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES); adjuntando para tal fin: Copia del Informe N°13-2024-GORE-ICA-GRDE/DRA-OPA, Copia del Informe N° 186-2024-GORE-ICA-GRDE/DRA-OPA y Copia del Informe N° 348-2024-GORE-ICA-GRDE/DRA-OPA;

Que, mediante **Memorando N°04-2025-DRA/OPA**, el Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica, señala que se ha registrado el proyecto en mención en el Banco de Inversiones mediante el Formado 07 – A y fue declarado viable con CUI 2652382, por lo tanto, la Empresa Contratista ha cumplido con el servicio; en tal sentido, indica que es necesario proceder con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a favor de la Empresa CONSORCIO CASALLA;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, de los autos se evidencia que el Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica, ha otorgado la conformidad a la ejecución del Servicio de la contratación de consultoría para la formulación de estudio de pre inversión del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para los Sistemas de Riego Casalla y Chongos en los Distritos Tupac Amaru Inca y Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", efectuadas por la Empresa CONSORCIO CASALLA, y conforme a normas se ha efectuado la retención del 10% del monto contractual como garantía de fiel cumplimiento respecto al Contrato N° 065-2023-GORE-ICA-DRA – Adjudicación Simplificada N° 011-2023-GORE-ICA-DRA, por el monto de S/ 23,230.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), por lo cual resulta pertinente que se expida el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto Y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 y su Reglamento y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **13 ENE 2025**

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada N° 011-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 065-2023-GORE-ICA-DRA – Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre-inversión a nivel de ficha técnica general para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para los Sistemas de Riego Casalla y Chongos en los Distritos Tupac Amaru Inca y Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica”, formulada por la Empresa CONSORCIO CASALLA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) de la Adjudicación Simplificada N° 011-2023-GORE-ICA-DRA según Contrato N° 065-2023-GORE-ICA-DRA – Contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre-inversión a nivel de ficha técnica general para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para los Sistemas de Riego Casalla y Chongos en los Distritos Tupac Amaru Inca y Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica”, por el monto de S/ 23,230.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), a favor de la Empresa CONSORCIO CASALLA en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL